



ISSS

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN MEDICAMENTOS

CIRCULAR	
	Ref. SMED-CIR-2025-0001
Para:	DIRECTORES, ADMINISTRADORES, JEFATURAS DE FARMACIA, COORDINADORES DE COMITÉ LOCALES DE FARMACOTERAPIA, MÉDICOS PRESCRIPTORES DE LOS SIGUIENTES CENTROS DE ATENCIÓN: HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUE HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO HOSPITAL GENERAL HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL U.M. ATACATL U.M. ILOPANGO U.M. 15 DE SEPTIEMBRE U.M. SAN JACINTO U.M. SANTA TECLA U.M. ZACATECOLUCA U.M. SANTA ANA U.M. SOYAPANGO
De:	SECCIÓN MEDICAMENTOS - DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
Asunto:	RECOMENDACIONES DE USO DE EBERCONAZOL 1% CREMA, TUBO (15-30)g.
Fecha:	07 FEBRERO 2025

Como parte de las acciones para fomentar uso racional de medicamentos, y en apoyo a las estrategias de la Subgerencia de Servicios de Apoyo de Salud y de Gerencia Logística, la Gerencia de Salud, a través del Departamento Gestión de Tecnologías Sanitarias emite las recomendaciones transitorias para el uso del medicamento **8120045 Eberconazol 1% crema, tubo (15-30) g.**

RECOMENDACIONES:

1. Eberconazol está indicado en el tratamiento cutáneo de infecciones dermatofíticas de la piel, con duración máxima de tratamiento de 1 mes.
2. Podrá ser prescrito como tratamiento de primera línea siempre que, a criterio médico, sea el tratamiento de elección para el paciente.
3. Con base a esta recomendación, el CLF emitir una autorización temporal local para la prescripción por médicos generales con visto bueno del director del centro de atención.

CONSIDERACIONES:

1. Estas recomendaciones y la regulación transitoria serán vigentes hasta el 31 de mayo 2025 o mientras se cuente con existencias del medicamento 8120045 Eberconazol 1% crema, tubo (15-30) g.



ISSS

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN MEDICAMENTOS

2. Posterior a la vigencia de la regulación transitoria, el código 8120045 Eberconazol 1% crema, tubo (15-30) g no estará disponible para ser utilizado por las especialidades o centros de atención, que de acuerdo a la clave de despacho, no corresponden a su utilización.
3. El consumo generado durante este periodo no debe ser considerado para el cálculo de la estimación de necesidades del centro de atención.
4. La regulación transitoria no aplica para compras a nivel local.

Se solicita:

1. Divulgar esta información al personal médico prescriptor, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia (CLF), Jefaturas de Servicios Clínicos y Departamentos, Farmacéuticos, personal de farmacia y todo el personal involucrado en el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos, solicitando promover el uso racional de los medicamentos.
2. Que Gerencia Logística realice las gestiones necesarias para el traslado del medicamento de los almacenes institucionales a los centros de atención detallados en esta circular.


Ing. José Adán Sandoval Interiano
Jefe Departamento Gestión de
Tecnologías Sanitarias


V°B° Jaime Antonio Castro Figueroa
Subgerente de Organización de Servicios
de Salud


V°B° Edwin Roberto Salmerón Hernández
Gerente de Salud

C.C.: Archivo; Dirección General; Subdirección General; Dr. Edwin Roberto Salmerón Hernández, Gerente de Salud; Dr. Jaime Antonio Castro Figueroa, Subgerente de Organización de Servicios de Salud; Lcda. Wendy Melara, Subdirector de Logística; Dra. Diana Patricia Cabrera, Subgerente de Servicios Operativos de Salud; Dr. Nahum Somoza, Subgerente Servicios de Apoyo de Salud; Lcda. Ana E. Granados de Villalobos, Regente de Farmacia a Nivel Nacional.; Lcda. Alicia Rivas de Magaña, Jefa Depto. Farmacias y Botiquines; Lcda. Glenda J. Valencia de Ávila, Jefe Departamento de Almacenes; Lcda. Marina G. Córdova de Molina, Jefa Sección Almacén de Medicamento; Ing. Carlos E. Bartenfeld Peña, Jefe División de Abastecimiento; Ing. Juan A. Gomez Martinez, Jefe Depto. Gestión de la Información Logística; Ing.. Rebeca A. Rebolone de Hernandez - Jefe Division de Planificacion y Monitoreo de Suministros; Lic. Juan Carlos Montes, Jefatura Depto. de Planficiacion de Bienes y Servicios Medicos; Dra. Priscila L. Torres de Chavez. Jefa Depto. de Redes integradas de Salud.